

 Alcaldía de Guamal		CONVENIO N° 405 de 2025 OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA RURAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA RURAL "PIO XII" EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META. PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF REPRESENTANTA LEGAL: LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIELCEDULA No: 19.446.353 DE BOGOTA NIT: 900.151.981-2 SUPERVISORA: YAMILE CADENA TELLEZ											
FECHA: 20 DE ENERO DE 2026													
ALCALDIA DE GUAMAL - META													
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION													
ACTA FINAL													
APORTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL													
RUBRO PRESUPUESTAL	ÍTEM	CONDICIONES INICIALES SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA						ACTA PARCIAL No. 4			SALDO POR EJECUTAR		
		DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	% EJECUTADO	CANT	VALOR TOTAL	% POR EJECUTAR
	1.1	Director o coordinador quien es el responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro, deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud, con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	Servicio Mes	5	1	\$ 4.866.666,67	\$ 24.333.333,33	0,77	\$ 3.731.111,14	15%	1,23	\$ 6.002.222,18	25%
	1.2	Persona responsable de la definición de menús del centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada acorde a sus necesidades y realizar la valoración inicial y seguimiento (número 1 del componente 5, atención integral de la resolución 000055de 2018). Con disponibilidad mínimo de 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas a la semana, cada una de 4 horas continuas. DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL AL DIRECTOR DEL CENTRO VIDA, DE ACTIVIDADES, VALORACIONES, ASISTENCIA, SEGUIMIENTO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	Servicio Mes	5	1	\$ 3.516.666,67	\$ 17.583.333,33	0,77	\$ 2.696.111,21	15%	1,23	\$ 4.337.222,11	25%
	1.3	Persona responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro, con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios (Servicios generales de aseo de las instalaciones donde opera el centro vida rural). DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AL DIRECTOR DEL CENTRO VIDA.	Servicio Mes	5	1	\$ 2.646.666,67	\$ 13.233.333,33	0,77	\$ 2.029.111,21	15%	1,23	\$ 3.264.222,11	25%
	1.4	Persona técnico laboral en auxiliar de enfermería o en salud pública, con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios, para realizar procesos de APS fortaleciendo la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación cuando sea el caso y canalización a la oferta institucional. (incluye logística recorrido y rodamiento). DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL AL DIRECTOR DEL CENTRO VIDA, DE ACTIVIDADES, ASISTENCIA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	Servicio Mes	5	2	\$ 3.600.000	\$ 36.000.000	0,77	\$ 5.520.000,00	15%	1,23	\$ 8.880.000,00	25%
	1.5	Profesional en psicología con experiencia general mayor a 1 año, quien realizará actividades cognitivas, de interacción social y valoración inicial para los adultos mayores que asistan al centro vida rural del municipio de Guamal, en cumplimiento al numeral 9, del componente 1 talento humano y numeral 1 del componente 5 atención integral, resolución 000055 de 2018). El profesional estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades, para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos. DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.	Servicio Mes	5	1	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000	0,77	\$ 2.760.000,00	15%	1,23	\$ 4.440.000,00	25%
	1.6	Profesional y/o técnico en educación física y recreativa para coordinar actividades físicas, recreativas y culturales para adultos mayores que asistan al centro vida rural del municipio de Guamal. (numeral 9 del componente 1 talento humano, resolución 000055 de 2018) El profesional estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades, para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos. Las actividades deben ser concertadas con el directos del centro y estar establecidas en un cronograma de trabajo. DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.	Servicio Mes	5	1	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000	0,77	\$ 2.760.000,00	15%	1,23	\$ 4.440.000,00	25%

41.03.1500.052-
2024503160016-
1.3.3.3.20

1.7	Profesional y/o técnico con formación en agropecuaria o medio ambiente para realizar actividades productivas (numeral 9 del componente 1 talento humano, resolución 000055 de 2018), las cuales se componente de caracterización, asistencia técnica en hortoterapia y seguimiento. (incluye logística recorrido y rodamiento). Las actividades deben ser concertadas con el directos del centro y estar establecidas en un cronograma de trabajo. DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.	Servicio Mes	5	1	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000	0,77	\$ 2.760.000,00	15%	1,23	\$ 4.440.000,00	25%
2.1	Realizar Valoración integral de la capacidad funcional (se establece su condición física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida de cada una de las personas mayores), y establecer su plan de atención integral a realizar en el centro (este proceso se ejecuta a través de un equipo Interdisciplinario de profesionales (1 medicina, 1 jefe de enfermería, 1 trabajo social, 1 fisioterapeuta). En cumplimiento al componente 5, numeral 1, de la resolución 000055 de 2018. SE DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL Y BITACORA AL DIRECTOR DEL CENTRO VIDA DE LAS ACTIVIDADES.	Valoracion Integral	100		\$ 250.000	\$ 25.000.000	0	\$ 0	0%	0	\$ 0,00	0%
2.2	Ejecutar el plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro (con la prestación de los servicios por parte de los profesionales (1 medicina, 1 jefe de enfermería, 1 trabajo social, 1 fisioterapeuta). Incluye procesos de trabajo semanal en el centro. En cumplimiento al componente 5, numeral 2, de la resolución 000055 de 2018. SE DEBE PRESENTAR INFORME MENSUAL Y BITACORA AL DIRECTOR DEL CENTRO VIDA DE LAS ACTIVIDADES.	Planes	100		\$ 1.011.666,67	\$ 101.166.666,67	0	\$ 0	0%	0	\$ 0,00	0%
3.1	Realizar la entrega mensual de un paquete nutricional individualizado a cada persona adulta mayor beneficiaria del centro vida rural, el cual deberá estar diseñado, validado y avalado por un profesional en nutrición y dietética, conforme a las necesidades nutricionales específicas de la población objetivo, los criterios técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Anexo técnico 01.	Unidad	500		\$ 330.000,00	\$ 165.000.000	100	\$ 33.000.000	20%	0	\$ 0,00	0%
3.2	Ración media mañana o media tarde industrializado (refrigerio balanceado, acorde a los requerimientos necesarios de las personas mayores, este debe estar avalado por un profesional nutricionista. Según lo establecido en la ley 1276 de 2009.	Racion	6000		\$ 6.766,67	\$ 40.600.000	1031	\$ 6.976.436,77	17,1%	1609	\$ 10.251.484,78	26,9%
3.3	Garantizar bebida caliente en el sitio (por medio de un dispensador de agua fría y caliente) con disposición de café, leche aromática y te de uso individual.	Mes	5		\$ 983.333,33	\$ 4.916.666,67	0,77	\$ 753.889	15%	1,23	\$ 1.212.777,79	25,0%
4.1	Realizar jornada de psicoeducación estructuradas, dirigidas a personas adultas mayores beneficiarias del Centro Vida rural, así como a sus familiares y/o cuidadores, con el propósito de fortalecer estilos de vida activos, saludables y mentalmente estimulantes en el marco del envejecimiento activo. (incluye toda la logística del evento). Esta jornada deberá ser liderada por un profesional con formación universitaria en el área de la salud o ciencias sociales y experiencia comprobable en neuropsicología del envejecimiento. La actividad se articulará con los componentes definidos en la Ley 1276 de 2009 y la Resolución 000055 de 2018, especialmente en lo relacionado con el fomento del bienestar emocional y cognitivo.	Jornada	2		\$ 3.366.666,67	\$ 6.733.333,33	1	\$ 3.366.666,67	50%	0	\$ 0,00	0,0%
4.2	kit de material para la estimulación cognitiva, orientado al fortalecimiento de las funciones mentales superiores como: la memoria, la atención, el lenguaje y la orientación espacio-temporal, razonamiento lógico y la motricidad fina (compuesto por: Cartilla pedagógica con ejercicios de estimulación cognitiva, colores, esferos, lápiz y Material adicional para actividades de motricidad, asociación visual, secuencias numéricas y memorización (fichas, rompecabezas, laberintos, sopas de letras).	kit	100		\$ 166.000	\$ 16.600.000,00	0	\$ 0	0%	0	\$ 0,00	0,0%
5.1	kit integral de hortoterapia, orientado al desarrollo de actividades terapéuticas, ocupacionales y de estimulación funcional con personas adultas mayores beneficiarias del Centro Vida rural, en espacios domiciliarios. La actividad deberá contemplar: El diseño, alistamiento y entrega de kits individuales, que incluyan materiales e insumos esenciales para el desarrollo del componente de huerta en espacios reducidos. La logística completa de entrega de los kits en los domicilios, garantizando cobertura rural y trazabilidad del proceso. (ver competente kit huerta)	kit	100		\$ 348.333,33	\$ 34.833.333,33	0	\$ 0	0%	0	\$ 0,00	0,0%
6.1	Elementos necesarios para adecuación de espacio, muebles y elementos de descanso: ventiladores, extintores, botiquín de primeros auxilios, mesas, escritorios, sillas de descanso, silla rimax, caminadores, entre otros elementos necesarios para brindar los servicios del centro vida, de acuerdo con la necesidad autorizado por el supervisor. En cumplimiento al componente 3, numeral 1, de la resolución 000055 de 2018.	Global	1		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000,00	0	\$ 0	0,0000%	0	\$ 20,01	0,0%

	6.2	Elementos para uso profesional, para área de trabajo grupal o individual: tens, ultrasonido, vibro percutor de regular velocidades, digiflex, escalerilla de dedos, tracción cervical, teraban o bandas elásticas, paquete fríos y calientes, balones terapéuticos, pesas y demás elementos que se requieran. En cumplimiento al componente 3, numeral 2, de la resolución 000055 de 2018.	Global	1		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000,00	0	\$ 0	0,00%	0	\$ 3.470,00	0,1%
	6.3	Elementos de consumo para actividad de aseo, higiene y oficina que requiera el recurso humano para el desarrollo de sus labores diarias (Detergente, Clorox, Jabón en barra, ambientador, papel higiénico, retnax de papel, lápices, lapiceros, marcadores). En cumplimiento al componente 3, numeral 2 y 4, de la resolución 000055 de 2018.	Global	1		\$ 2.966.667	\$ 2.966.666,67	0	\$ 0	0,00%	0	\$ 0,67	0,0%
	6.4	Entrega de un kit de dotación personal, destinado al 100% de las personas adultas mayores beneficiarias del programa Centro Vida rural del municipio de Guamal, Meta. El kit deberá estar compuesto por los siguientes elementos: Cachucha o gorra tipo deportiva, cambuso tipo dry-fit o algodón sublimado, sudadera (buzo y pantalón) en tela antiflujo o algodón lizado, calzado tipo tenis (ergonómico, antideslizante y de fácil ajuste). Todos los elementos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tallas y medidas acordes a las características físicas de la población beneficiaria, colores institucionales del programa Centro Vida y de la Alcaldía Municipal de Guamal, logos oficiales estampados o bordados, conforme al manual de imagen institucional vigente, diseño y combinaciones aprobadas previamente por el supervisor del contrato. En cumplimiento al competente de gestión de la resolución 000055 de 2018.	kit	100		\$ 250.000,00	\$ 25.000.000,00	0	\$ 0	0,00%	0	\$ 0,00	0,0%
	7.1	Salida recreativa del centro vida, a lugares de interés departamental, orientada a la visita de sitios de interés cultural, natural y patrimonial del departamento (parque los Ocarros) entre las personas mayores, para fortalecer su esparcimiento, integración social y bienestar emocional (incluye toda la logística: convocatoria, transporte pago de entradas de ser necesario, refrigerios, almuerzo, y acompañamiento de personal auxiliar de enfermería, y personal idóneo, y demás requisitos para cumplir con la salida).	Paquete	100		\$ 118.333,33	\$ 11.833.333,33	0	\$ 0	0,00%	5	\$ 591.667,33	5,0%
	7.2	Actividad lúdica de adultos mayores para estimulación multisensorial de las capacidades físicas y cognitivas de los adultos del centro vida rural (incluye la logística de la actividad), fecha coordinada con el supervisor.	Jornada	1		\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	1	\$ 5.000.000	100,00%	0	\$ 0,00	0,0%
	7.3	Servicio de embellecimiento para las personas mayores del centro vida rural, para fortalecer la autoestima y la imagen corporal positiva, incluye: peluquería, manicure y pedicure, (incluye toda la logística para realizar la jornada).	persona	100		\$ 89.000,00	\$ 8.900.000,00	0	\$ 0	0,00%	3	\$ 267.000,00	5,0%
		TOTAL				\$ 50.227.767	\$ 603.700.000		71.353.326	11,8%		\$ 48.130.087	8,0%
N/A	RUBRO PRESUPUESTAL	ÍTEM	CONDICIONES INICIALES SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA					ACTA PARCIAL N°4			SALDO POR EJECUTAR		
			DESCRIPCIÓN	UND	CANT		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	% EJECUTADO	CANT	VALOR TOTAL
	1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO: Profesional en ciencias administrativas, humanas o de la salud; Experiencia profesional mínima de tre (03) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. Un (01) año de experiencia específica en el sector público.	Servicio Mes	5		\$ 4.500.000	\$ 22.500.000	0,77	\$ 3.465.000,00	15,0%	1,23	\$ 5.535.000	24,6%
	1.1.2	ASESORIA PROFESIONAL: Profesional en Gerontología, Experiencia profesional mínima de Diez (10) años, experiencia específica mínima de cinco (05), en el desarrollo social y comunitario en programas de calidad de vida de las familias y adulto mayor en situación de vulnerabilidad y en dirigir programas en centros de servicio gerontológico.	Dia	15		\$ 500.000	\$ 7.500.000	5	\$ 2.500.000,00	33,3%	0	\$ 0	0,0%
	1.1.3	Brigadas de aseo: recolección de basura, piedras y materas en mal estado	Jornada de trabajo	8		\$ 250.000	\$ 2.000.000	0	\$ 0,00	0,0%	0	\$ 0	0,0%
	1.1.4	Alquiler de inmueble donde funcionara el Centro Vida.	Servicio Mes	5		\$ 500.000	\$ 2.500.000	1	\$ 500.000,00	20,0%	1	\$ 500.000	20,0%
	1.1.5	Arreglos y embellecimientos de las instalaciones del centro vida rural.	Global	1		\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	0	\$ 0,00	0,0%	0	\$ 0	0,0%
	1.1.6	Siembra de plantas en terreno y en materas tanto colgantes como empotradas	Global	1		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	0	\$ 0,00	0,0%	0	\$ 0	0,0%
	1.1.7	Instalación de elementos de decoración en paredes, salas comunes y sala de juegos.	Global	1		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	0	\$ 0,00	0,0%	0	\$ 0	0,0%
	1.1.8	Realizar un seminario enfocado en comunicación asertiva, manejo de stress y situaciones tensionantes en la persona mayor, dirigido por profesional del área de la salud: gerontólogo, el cual va dirigido a personas mayores, familiares, cuidadores del municipio. (incluye logística de transporte (venida y regreso al área rural, refrigerio, bebida caliente, entrega de material educativo, audiovisuales y demás logística que se requiera para el evento a realizar en la ECOCENTRO. El día será concertado con las respectivas secretarías de la alcaldía para su disponibilidad de espacio.	Seminario	1		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	0	\$ 0,00	0,0%	0	\$ 0	0,0%
	1.1.9	Servicio de embellecimiento para las personas mayores, incluye: peluquería, manicure y pedicure, (incluye toda la logística para realizar la jornada).	Persona	100		\$ 89.000	\$ 8.900.000	98	\$ 8.722.000,00	98,0%	2	\$ 178.000	2,0%
			TOTAL ESAL					\$ 60.400.000		\$ 15.187.000,00	25,1%		\$ 6.213.000
BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO DE GUAMAL													
VALOR INICIAL DEL CONTRATO							\$ 603.700.000						
VALOR ACTA PARCIAL No 1							\$ 149.384.146						

VALOR ACTA PARCIAL No 2	\$ 118.838.871
VALOR ACTA PARCIAL No 3	\$ 215.993.570
VALOR ACTA PARCIAL No 4	\$ 71.353.326
VALOR EJECUTADO	\$ 555.569.913
PORCENTAJE EJECUTADO	92,0%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 48.130.087
PORCENTAJE POR EJECUTAR	8,0%

BALANCE FINANCIERO ESSAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 60.400.000
VALOR ACTA PARCIAL No 1	\$ 13.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No 2	\$ 11.500.000
VALOR ACTA PARCIAL No 3	\$ 14.500.000
VALOR ACTA PARCIAL No 4	\$ 15.187.000
VALOR EJECUTADO	\$ 54.187.000
PORCENTAJE EJECUTADO	89,7%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 6.213.000
PORCENTAJE POR EJECUTAR	10,3%



YAMILE CADENA TELLEZ
DIRECCIÓN GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
Supervisora



R/L: LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL C.C 19.446.353
Contratista